



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLEFirmado digitalmente por MEJIA
HUAMAN Luis Felipe FAU
20537630222 softMotivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2020 18:39:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 28 de Agosto del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000235-2020-DGPA/MC

VISTOS:

Los Informes N° 000101-2020-DCIA/MC, de fecha 29 de mayo de 2020, y N° 000187-2020-DCIA/MC, de fecha 19 de agosto de 2020, mediante los que se remite la propuesta de formularios de solicitud de autorización para la ejecución de Proyectos y/o Programas de Investigación Arqueológica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, y dispone que están protegidos por el Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se declara de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciéndose en el artículo 58° que: *“La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es la unidad orgánica que tiene a su cargo la ejecución de los aspectos técnicos y normativos de la gestión, conservación y protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble es la unidad orgánica que tiene a su cargo la ejecución de los aspectos técnicos y normativos de la gestión, conservación y protección del Patrimonio Arqueológico en el país y de la formulación y propuesta de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas, así como la ejecución y promoción de acciones de registro, investigación, conservación, presentación, puesta en valor y uso social, así como difusión del patrimonio arqueológico inmueble”;*

Que, el artículo 165° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que:

“165.1 Las entidades disponen el empleo de formularios de libre reproducción y distribución gratuita, mediante los cuales los administrados, o algún servidor a su pedido, completando datos o marcando alternativas planteadas proporcionan la información usual que se estima suficiente, sin necesidad de otro documento de presentación. Particularmente se emplea cuando los administrados deban suministrar

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

información para cumplir exigencias legales y en los procedimientos de aprobación automática.

165.2 También son utilizados cuando las autoridades deben resolver una serie numerosa de expedientes homogéneos, así como para las actuaciones y resoluciones recurrentes, que sean autorizadas previamente”;

Que, a través de los Informes N° 000101-2020-DCIA/MC, de fecha 29 de mayo de 2020, y N° 000187-2020-DCIA/MC, de fecha 19 de agosto de 2020, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas remite los formularios de solicitud de autorización para la ejecución de Proyectos y/o Programas de Investigación Arqueológica, por considerarse que constituyen una herramienta administrativa útil para la atención y evaluación de dichos procedimientos;

Estando a lo visado por la Directora de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2006-ED; la Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR formularios de solicitud de autorización para ejecución de Proyectos y/o Programas de Investigación Arqueológica, los mismos que en documento anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Ministerio de Cultura, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO y/o PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

I. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO y/o PROGRAMA

1 NOMBRE DEL PROYECTO y/o PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA:

2 MODALIDAD

- PROGRAMA CON FINES DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA
- PROGRAMA CON FINES DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA SIN EXCAVACIONES
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CON EXCAVACIONES
- PROYECTO CON FINES DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR

3 RESUMEN (Máximo 1 folio)

4 EQUIPO DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES (Incluir las filas que se requieran)

Completar según se requiera:

TITULAR:

Persona natural

Persona jurídica

REPRESENTANTE LEGAL:

RESPONSABILIDADES ^{1,2}	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI / CE N°
DIRECTOR(A) PERUANO		
DIRECTOR(A) EXTRANJERO		
ARQUEÓLOGO(A) RESIDENTE		
CONSERVADOR(A) ³		
1		
2		
3		
4		
5		

¹En caso de especialistas, indicar la especialidad.

²En caso de egresados o bachilleres, indicar tal condición.

³Solo en caso el proyecto o programa incluya un componente de conservación.

Incluir todas las filas que se requieran.



5 ¿SE REALIZARÁ ACTIVIDADES DE ESCUELA DE CAMPO?

SI

NO

Indicar la o las universidades o instituciones académicas afiliadas:

6 EXPOSICIÓN DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN (Incluir las filas que se requieran)

6.1. FINES

1
2
3
4
5

6.2. OBJETIVOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

7 UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

7.1. NOMBRE DEL MONUMENTO(S) O REGIÓN A INVESTIGAR:

7.2. UBICACIÓN POLÍTICA:

Departamento(s):

Provincia(s):

Distrito(s):

Localidad(es):

7.3. DESCRIPCIÓN (Geográfica, de los componentes y del estado de conservación. Máximo 5 folios):



7.4. DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO:

Coordenadas UTM de Referencia:

Datum: World Geodesic System, DATUM 1984-WGS84	
Proyección: Universal Transversal Mercator, UTM	
Sistema de Coordenadas: Planas	
Zona UTM:	Cuadrícula:
Carta Nacional de IGN:	Escala:

Cuadro de Datos Técnicos (De las unidades de excavación, de conservación, del perímetro del área a investigar y/o las que correspondan, según el caso). Incluir todas las filas que se requieran.

Para unidades de excavación (incluidas para las labores de conservación) o áreas de conservación

Sector	N° de Unidad de Excavación / Código del área de conservación	Dimensiones	Lado	Distancia	Este	Norte

II. SUSTENTO TEÓRICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

8 ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN

8.1. ANTECEDENTES (Sin límites de extensión)

8.2. PROBLEMÁTICA (Sin límite de extensión)



--

9 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN E HIPÓTESIS (Máximo 3 folios)

9.1. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1
2
3
4
5
6

9.2. HIPOTESIS

--

10 JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA DEL PROYECTO (Máximo 2 folios)

--

III. SUSTENTO METODOLÓGICO - TÉCNICO DEL PROYECTO o PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

11 METODOLOGÍA Y TÉCNICAS A EMPLEARSE DURANTE LOS TRABAJOS DE CAMPO Y MUESTREO (Sin límites de extensión)

--

12 METODOLOGÍA Y TÉCNICAS A EMPLEARSE DURANTE LOS TRABAJOS DE MUESTREO Y GABINETE QUE CONSIDERE LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LOS BIENES MUEBLES A RECUPERAR (Sin límites de extensión)

--

**13 PLAN DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN (Según las normas nacionales e internacionales suscritas por el estado peruano. En síntesis, en el caso de proyecto de investigación. Sin límites de extensión).**

--

14 PLAN DE INVESTIGACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJOAdjuntar anexo de Cronograma y plan de actividades (Ficha anexa, multianual en caso de programas de investigación)**15 RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS (Incluir todas las filas que se requieran)****15.1. RECURSOS MATERIALES**

--

15.2. RECURSOS ECONÓMICOS

CONCEPTO	TOTAL
Recursos humanos	
Materiales	
Viáticos	
Otros	
TOTAL GENERAL	

16 BIBLIOGRAFÍA (Máximo 3 folios)

1
2
3
4
5
6

IV. ANEXOS (Todos los documentos deben ser redactados en idioma español)

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Mapas y planos (adjuntar en extensión .dwg y .cad)*
- Carta de presentación de la institución, de ser el caso



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

- Carta de compromiso económico (según formato) o Copia del documento de la institución auspiciadora señalando el compromiso de financiamiento del proyecto y el monto total asignado**.
- Cartas de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándose de los eventuales daños y perjuicios, suscritas por el director y el solicitante, de ser el caso**
- Currículum vitae del Director o directores, de ser el caso, acreditando el grado académico de doctor o magister, experiencia en la dirección de proyectos de investigación arqueológica, publicaciones académicas, pertenencia a asociaciones y corporaciones científicas.

*Los proyectos y programas que contemplen realizar excavaciones deberán presentar además de los planos generales, un plano de ubicación de las unidades con relación al sitio arqueológico con el respectivo cuadro de datos técnicos (coordenadas y áreas)

** En caso el financiamiento provenga más de una fuente adjuntar las cartas que sean necesarias.

SECCIÓN PARA SER LLENADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA

¿EL MONUMENTO ESTÁ BAJO CONTROL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA?

SI

NO

DESTINO FINAL DE LAS COLECCIONES RECUPERADAS:



F02 - FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO Y/O PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CON FINES DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR

I. SUSTENTO TEÓRICO

1 MARCO CONCEPTUAL (sin límites de extensión)

--

2 SUSTENTACIÓN TEÓRICA DE LA INTERVENCIÓN (sin límites de extensión)

--

II. DATOS DEL PROYECTO y/o PROGRAMA

3 EXPOSICIÓN DE LOS FINES Y OBJETIVOS (Incluir las filas que se requieran)

3.1. FINES

1
2
3
4
5

3.2. OBJETIVOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

III. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

4 ANTECEDENTES DE LAS INTERVENCIONES PREVIAS, REALIZANDO UN ESTUDIO CRÍTICO DE ESTAS (sin límites de extensión)

--



5 DIAGNÓSTICO DEL MONUMENTO A INTERVENIR (sin límites de extensión)

--

IV. METODOLOGÍA

6 DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN (sin límites de extensión)

--

6.1. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (ubicación del área de intervención y/o de los elementos arquitectónicos e intervenir. Incluir todas las filas que se requieran.)

Sector	Nomenclatura del área y/o elemento arquitectónico	Dimensiones	Este	Norte

7 METODOLOGÍA OPERATIVA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS A EMPLEARSE DURANTE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN O PUESTA EN VALOR (sin límites de extensión)

--

8 BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA DE CONSERVACIÓN O PUESTA EN VALOR (Máximo 3 folios)

1
2
3
4
5
6

**V. ANEXOS** (Todos los documentos deben ser redactados en idioma español)

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Fichas técnicas de conservación
- Fichas de arquitectura
- Planos de ubicación y perimétricos del o los elementos a intervenir (adjuntar en extensión. dwg y .cad)
- Planos de ubicación de los elementos arquitectónicos a ser conservados o restaurados (adjuntar en extensión. dwg y .cad)
- Currículum vitae del conservador a cargo, donde se acredite su experiencia en trabajo afines.

En el caso de implementación de puesta en valor se deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos:

- Plano con la propuesta del circuito de visita peatonal, incluyendo miradores o estaciones de descanso y señalética (adjuntar en extensión .dwg y .cad)*
- Presentación de los modelos de señalética.
- Planos de obras civiles con sus respectivos datos técnicos, en el caso de plantearse la realización de obras civiles.
- Ficha de registro del proyecto, formatos SNIP 03 y 04, y copia del Presupuesto Inicial de Apertura, en caso el proyecto sea componente de un PIP (Proyecto de Inversión Pública)



GUÍA U HOJA DE DESARROLLO DEL FORMULARIO F01 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

La presente guía pretende orientar al administrado acerca del correcto llenado de datos que se requieren para solicitar la autorización de un proyecto o programa de investigación arqueológica.

El formato ordena los requisitos solicitados en cuatro secciones:

- I. Datos básicos del proyecto.
- II. Sustento teórico del proyecto de investigación arqueológica
- III. Sustento metodológico - técnico del proyecto de investigación arqueológica
- IV. Anexos

ADVERTENCIA: Se solicita a los administrados una mayor capacidad de síntesis y precisión en el llenado del mismo a fin de reducir al mínimo el número de folios del expediente. En el presente formulario los apartados que no delimitan un máximo de folios y que se señalan “sin límites de extensión”, están orientados a las propuestas de investigación de gran envergadura, por lo general, a programas de investigación.

I. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO.

1. **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA:**

Indicar el nombre del proyecto, el mismo que deberá ser idéntico y que deberá coincidir en toda la solicitud de autorización.

2. **MODALIDAD**

Indicar la modalidad del proyecto de acuerdo al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estas pueden ser:

- Programas con fines de Investigación (Art.11.1 y Art. 34).
- Programas con fines de Conservación y Puesta en Valor (Art.11.1 y Art. 35).
- Proyectos de Investigación Arqueológica (Art.11.2.).
 - Proyectos de Investigación Arqueológica sin Excavaciones (Art. 11.2.1 y 41).
 - Proyectos de Investigación Arqueológica con Excavaciones (Art. 11.2.2 y 41)
 - Proyectos de Investigación Arqueológica con fines de Conservación y Puesta en Valor. (Art. 11.2.3 y Art. 42)

3. **RESUMEN**

Deberá reducir a términos breves y precisos lo esencial de la intervención, indicando las características generales del proyecto, tales como:

- Área geográfica o sitio(s) arqueológico(s) a intervenir;
- Qué fines y objetivos persigue la intervención;
- Duración de la intervención; y,
- De considerarse pertinente, la metodología de la intervención.

4. **EQUIPO DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES**

Debido a que el Reglamento de intervenciones arqueológicas solicita indicar quienes integran el equipo de trabajo del proyecto e indicar sus responsabilidades. En esta sección se debe colocar:

- **TITULAR:** Indicar el nombre y luego marcar si se trata de una persona natural o jurídica Se sujeta a lo indicado en el Art. 12°



- REPRESENTANTE LEGAL: Indicar el nombre y la identificación respectiva (DNI o Pasaporte).

En el cuadro que se incluye se debe indicar:

- RESPONSABILIDADES: Que se debe entender como las tareas y/o funciones principales que desempeñará el integrante del proyecto, a saber:
 - **Director(a)**. Cuya presencia es obligatoria a todo proyecto (Art. 21 y 23). Cuando la dirección del proyecto/programa recaiga sobre un profesional extranjero, deberá existir un codirector nacional (Art. 21 y 23). Al respecto, debemos señalar que la dirección de un proyecto o programa de investigación la puede asumir dos o más directores. En el caso de un proyecto o programa de investigación dirigido por un investigador extranjero se requiere la participación de un director nacional (peruano).
 - **Arqueólogo(a) residente**. Cuya presencia es obligatoria a todo proyecto, aunque esta responsabilidad puede recaer en el Director (Art. 21 y Art. 25). Su participación estará supeditada, siempre y cuando no se superponga ésta a otros cronogramas de la fase de trabajo de campo contenidos en los programas, proyectos y planes aprobados.
 - **Conservador(a)**. Cuya presencia es obligatoria cuando el proyecto prevé acciones de conservación y puesta en valor, en cuyo caso el proyecto/programa será calificada como modalidad de conservación y puesta en valor según lo dispuesto en el RIA.
 - Con respecto a los especialistas del proyecto, su mención es importante ya que posteriormente podrán solicitar la exportación de muestras de materiales arqueológicos recuperados en el marco de la intervención o su custodia según lo dispone la norma (Art. 97).
 - Con respecto a los bachilleres y estudiantes, que integren el proyecto con la intención de realizar su tesis, su mención como integrantes del equipo del proyecto/programa posibilitará que se puede otorgar un reconocimiento oficial de su participación en el mismo (Art. 26 y 27).
- NOMBRES Y APELLIDOS. Indicar los nombres y apellidos de cada uno de los integrantes del proyecto

5. ¿EL PROYECTO CONTEMPLA REALIZAR ACTIVIDADES DE ESCUELA DE CAMPO?

- Se debe indicar si el proyecto desarrollará o no actividades de escuela de campo. (Art. 28)
- Deberá agregarse la o las universidades e instituciones académicas (Art. 5).
- Precisar que, en el apartado de **EXPOSICIÓN DE LOS FINES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA INVESTIGACIÓN** se deberá señalar los objetivos de la escuela de campo (según el Art. 28).

6. EXPOSICIÓN DE LOS FINES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA INVESTIGACIÓN.

6.1. FINES. Se refiere al propósito general del proyecto, para citar un ejemplo:

- *Investigar los procesos y dinámicas de ocupación del Sitio Arqueológico Cerro Blanco.*
- *Investigar los patrones de asentamiento en la Quebrada de Rapacan*

6.2. OBJETIVOS. Se refiere a aquellas metas que se tienen que alcanzar para lograr alcanzar el fin propuesto. Por ejemplo:

- *Analizar los componentes arquitectónicos del Sitio Arqueológico Cerro Blanco.*



- *Caracterizar la distribución y tipos de asentamientos en la Quebrada de Rapacan.*

Evitar señalar “actividades” como objetivos específicos o de investigación; por ejemplo, no señalar unidades de excavación, limpieza o consolidación de estructuras, entre otros. Las actividades requieren su exposición y desarrollo en los apartados de metodología y técnicas, o según se puntualice en los planes y cronograma de investigación.

7. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO.

En este apartado se indicará los datos de ubicación solicitados.

7.1. NOMBRE DEL MONUMENTO(S) O REGIÓN A INVESTIGAR: En caso el monumento o región cuente con más de un nombre, elegir uno como principal y especificar la existencia de los otros nombres.

7.2. UBICACIÓN POLÍTICA. Tal como se solicita indicar: departamento, provincia, distrito, y localidad.

7.3. DESCRIPCIÓN. Se requiere que se realice una breve pero sustancial descripción geográfica del área donde se prevé intervenir, para luego pasar a describir de igual forma los componentes del sitio o área, así como el estado de conservación. Indicar, de ser el caso, la sectorización del monumento.

7.4. DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO:

Los datos técnicos del área donde se realizará la intervención podrán ser ingresados:

- Directamente en el formato.
- Anexando una hoja física con los datos.

Los datos técnicos que se solicitan corresponden a:

- Las unidades de excavación, indicando la cantidad, ubicación y dimensiones de las mismas (o una propuesta).
- Las áreas donde se realizará la conservación.
- El área geográfica donde se realizará el reconocimiento.
- El circuito de visita peatonal (incluyendo miradores o estaciones de descanso y señalética).
- Obras civiles relacionadas a la puesta en valor.
- Ubicación de la señalética.

Coordenadas UTM de Referencia:

Datum: World Geodesic System, DATUM 1984-WGS84

Proyección: Universal Transversal Mercator, UTM

Sistema de Coordenadas: Planas

Zona UTM:

Cuadrícula:

Carta Nacional de IGN: La que se usa para elaborar los mapas utilizadas.

Escala: Se debe indicar la escala de carta nacional elegida.

Cuadro de Datos Técnicos (De las unidades de excavación, de conservación, del perímetro del área a investigar y/o las que correspondan, según el caso).

Se adjunta un modelo de cuadro con los datos técnicos mínimos requerido en unidades de excavación (incluidas unidades para labores de conservación) / áreas de conservación:



Sector	N° de Unidad de Excavación	Dimensiones (m)	Área (m ²)	Coordenada UTM de ubicación (centroide o un vértice de las unidades)

II. SUSTENTO TEÓRICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

8. ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN

8.1. ANTECEDENTES.

Exponer cuales han sido las investigaciones realizadas en el área a intervenir y/o sobre el tema sobre el cual versa la investigación. Exponer, de ser el caso, los trabajos anteriores en el monumento realizados por el equipo de investigación solicitante.

8.2. PROBLEMÁTICA.

Exponer la problemática a la que responde la investigación.

9. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN E HIPÓTESIS

9.1 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Plantear las preguntas que pretende contestar la investigación.

9.2 HIPOTESIS

Exponer la hipótesis del proyecto.

10 JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA DEL PROYECTO

Argumentar el valor de la investigación, pudiendo señalarse: la utilidad académica, relevancia social, valor teórico e innovación metodológica.

III. SUSTENTO METODOLÓGICO - TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

11 METODOLOGÍA Y TÉCNICAS A EMPLEARSE DURANTE LOS TRABAJOS DE CAMPO Y MUESTREO.

Detallar la metodología y técnicas que se prevé para la fase de campo durante la intervención. Desarrollar las estrategias de excavación y de recolección de colecciones de campo.

12 METODOLOGÍA Y TÉCNICAS A EMPLEARSE DURANTE LOS TRABAJOS DE MUESTREO Y GABINETE, QUE CONSIDERE LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LOS BIENES MUEBLES A RECUPERAR.

Detallar la metodología y técnicas que se prevé para la fase de gabinete durante la intervención. Exponer el tratamiento o análisis que se realizarán a las colecciones según su naturaleza.

13 PLAN DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN (según las normas nacionales e internacionales suscritas por el estado peruano)

14 PLAN DE INVESTIGACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO



Se refiere al plan estructurado con fases de las actividades de la investigación, y cuadro o cronograma de acuerdo a fechas/calendario o número de meses (se recomienda adjuntar Ficha de cronograma).

15 RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

Esta sección deberá indicar:

- Los recursos materiales con que cuenta el proyecto.
- Los recursos económicos con que cuenta el proyecto, indicando la fuente.

16. BIBLIOGRAFÍA.

Se indican únicamente las referencias bibliográficas señaladas en el desarrollo de la solicitud de autorización.

IV. ANEXOS

Se trata de aquellos documentos que integrarán el expediente materia de solicitud de autorización del proyecto o programa. Marcar los cuadros de aquellos documentos que se adjuntan a la solicitud. Todos deben estar redactados en español¹.

- Mapas y planos (adjuntar en extensión. dwg y.cad)
- Carta de presentación de la institución, en caso de personas jurídicas
- Carta de respaldo institucional, en caso de personas naturales
- Copia del documento de la institución auspiciadora señalando el compromiso de financiamiento del proyecto y el monto total asignado
- Cartas de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándose de los eventuales daños y perjuicios, suscritas por el director y el solicitante, de ser el caso
- Currículum vitae del Director o directores, de ser el caso, acreditando el grado académico de doctor o magister, experiencia en la dirección de proyectos de investigación arqueológica, publicaciones académicas, pertenencia a asociaciones y corporaciones científicas.

SECCIÓN PARA SER LLENADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA.

Esta sección será completada por el arqueólogo calificador que evalúe el expediente, conforme a la información institucional.

¿EL MONUMENTO ESTÁ BAJO CONTROL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA?

DESTINO FINAL DE LAS COLECCIONES RECUPERADAS

¹ Según la Ley 27444 las entidades están obligadas a recibir los siguientes documentos e informaciones en vez de la documentación oficial "41.1.2 Traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, en lugar de traducciones oficiales"



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

GUÍA U HOJA DE DESARROLLO DEL FORMULARIO F02 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO Y/O PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CON FINES DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR

La presente guía pretende orientar al administrado acerca del correcto llenado de datos que se requieren para solicitar la autorización de un proyecto o programa de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor.

El formato ordena los requisitos solicitados en cinco secciones:

- I. Sustento teórico
- II. Datos básicos del proyecto y/o programa
- III. Evaluación del estado de conservación
- IV. Metodología
- V. Bibliografía
- VI. Anexos

NOTA: Se solicita a los administrados una mayor capacidad de síntesis y precisión en el llenado del mismo a fin de reducir al mínimo el número de folios del expediente. En el presente formulario, los apartados que no delimitan un máximo de folios y que se señalan “sin límites de extensión”, están orientados a las propuestas de investigación de gran envergadura, por lo general, a programas de investigación.

I. SUSTENTO TEÓRICO.

1. MARCO CONCEPTUAL:

Desarrollar los conceptos básicos teóricos que permitan definir las estrategias de conservación – restauración de la arquitectura patrimonial, estableciéndose un correlato coherente entre el enfoque teórico y la propuesta de intervención.

2. SUSTENTACIÓN TEÓRICA DE LA INTERVENCIÓN:

Desarrollar la propuesta desde un punto de vista teórico, en la cual exponga claramente los criterios y principios de conservación, así como la fuente normativa (leyes, cartas, documentos, recomendaciones) en que se sustenta la propuesta de intervención.

II. DATOS DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA

3. EXPOSICIÓN DE LOS FINES Y OBJETIVOS:

3.1 FINES; desarrollar la finalidad de la propuesta de conservación, esta deberá estar en concordancia con la modalidad de intervención arqueológica escogida y el paradigma que sustenta todo trabajo de conservación.

3.2 OBJETIVOS; desarrollar de manera puntual y en detalle las áreas a intervenir, incluyendo el número de elementos arquitectónicos a conservar y de ser posible, incluir los metrados.

III. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

4. ANTECEDENTES DE LAS INTERVENCIONES PREVIAS, REALIZANDO UN ESTUDIO CRÍTICO DE ESTAS:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Presentar el estudio crítico donde se exponga las áreas y tipos de intervenciones de conservación previas, indicando de manera crítica cuales han sido los resultados con respecto a estas.

5. DIAGNÓSTICO DEL MONUMENTO A INTERVENIR:

Presentar de manera desarrollada la evaluación, diagnóstico y exposición del estado de conservación del monumento a intervenir. En este punto se debe exponer los agentes y factores de deterioro (biológicos, antrópicos y medioambientales) que afectan al monumento y que correspondan a los elementos y superficies arquitectónicas a intervenir. Se deberá considerar en el diagnóstico la sectorización, la identificación de patologías, las causas y factores de deterioro, y presentar imágenes de acuerdo a las patologías de deterioro identificadas, registro gráfico y fotográfico.

IV. METODOLOGÍA

6. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

Exponer la propuesta de conservación, es decir, indicar el tipo de intervención y los elementos arquitectónicos o áreas a conservar con el debido sustento técnico y teórico; se deberá exponer la presentación final o cual sería el aspecto final del elemento después de la intervención y su justificación. Consignar cronograma.

6.1 CUADRO DE DATOS TÉCNICOS; llenar el cuadro según lo consignado (ubicación del área de intervención y/o de los elementos arquitectónicos a intervenir).

Sector	Nomenclatura del área y/o elemento arquitectónico	Dimensiones	Este	Norte

7. METODOLOGÍA OPERATIVA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS A EMPLEARSE DURANTE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN O PUESTA EN VALOR:

Presentar el proceso de conservación donde se detalle cada etapa del mismo; evaluación y diagnóstico inicial, sistema de registro (gráfico, fotográfico de cada uno de los elementos arquitectónicos a conservar con elevaciones, cortes y plantas, antes, durante y después de la conservación), pruebas de campo, análisis de laboratorio y técnicas de intervención de conservación (proceso de aplicación, materiales y porcentajes). Para la implementación de coberturas y sistema de drenajes es necesario presentar la memoria descriptiva con las especificaciones técnicas del diseño y estructura firmada por el profesional de la materia, además de presentar el espacio de desfogue del agua captada.

8. BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA DE CONSERVACIÓN O PUESTA EN VALOR:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Hacer mención a los libros y autores especializados en conservación para la elaboración del componente de conservación del proyecto.

V. ANEXOS

- 1. Fichas técnicas de conservación.** Adjuntar la ficha para el registro de las actividades en conservación por elemento arquitectónico intervenido.
- 2. Fichas técnicas de arquitectura.** Adjuntar la ficha para el registro arquitectónico correspondiente a las características propias del elemento o superficie arquitectónica que se registre.
- 3. Plano de ubicación y perimétrico del o los monumentos a intervenir.** Ubicación de los monumentos o edificios prehispánicos donde se intervendrá.
- 4. Planos de ubicación de los elementos arquitectónicos intervenidos (conservación y/o restauración).** Ubicación exacta de los elementos arquitectónicos a intervenir.
- 5. Currículum vitae del conservador (experiencia en trabajos afines).** Seguir el formato de CV para el encargado de conservación anexo. Presentar el currículum vitae del técnico o profesional que asumirá el cargo del conservador del proyecto; deberá incluir sus datos personales, formación académica, experiencia laboral. Toda la información que se presente deberá ser acreditada mediante la presentación de una copia simple de sus certificados, constancia y /o diplomas con una experiencia mínima en el rubro de 2 años.

En el caso de la implementación de puesta en valor, se deberá presentar además los siguientes documentos, acorde con la normativa internacional:

- 6. Plano de la propuesta del circuito de visita peatonal, incluyendo miradores o estaciones de descanso y señalética.** Presentar propuestas de las áreas a exponer, el plano de ubicación de señalética como de recorrido. Adjuntar en extensión .dwg y .cad
- 7. Presentación de modelos de señalética.** Presentar modelo, plano de planta y corte de las señaléticas mencionadas en el presente proyecto y las especificaciones técnicas.
- 8. Plano de obras civiles (con datos técnicos).** Avalados por profesionales idóneos para esta actividad (ingeniero civil o arquitecto), con memoria descriptiva en donde se incluyan especificaciones técnicas de los materiales y de la infraestructura a implementarse.
- 9. Ficha de registro del proyecto, formatos SNIP 03 y 04, y copia del Presupuesto Inicial de Apertura, en caso el proyecto sea componente de un PIP (Proyecto de Inversión Pública)**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

CRONOGRAMA y PLAN DE ACTIVIDADES

1. Las actividades a llenar sólo son relacionadas a los trabajos efectivos de campo y gabinete que desarrolle el proyecto durante su ejecución. El presente cronograma no contempla la elaboración de los informes anuales y final.
2. En el caso de **proyectos de investigación arqueológicas** que comprendan un cronograma de meses repartidos en dos años calendarios, e igualmente de **programas de investigación arqueológica** de calendario multianual, se deberá desglosar el plan de actividades por cada año, para lo cual se podrá añadir y llenar los cronogramas anuales que crea conveniente.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Currículum vitae
(Modelo referencial)

Javier Alberto Pérez Quiroga

(Máximo 3 folios)

1. DATOS PERSONALES:

Dirección: Calle Los Rubíes 780 – Palmas Reales, Lima

Dirección de contacto en el Perú: (Para extranjeros)

Teléfono: 998 – 4568

Correo electrónico: jaro_saqui@gmail.com

Documento Nacional de Identidad / C.E. / Pasaporte: 41658890

Nacionalidad: Peruana

2. PERFIL PROFESIONAL (100 palabras máx.):

Profesional en arqueología con una amplia experiencia en el estudio de arqueología inca, en la sierra de Apurímac. He dirigido varios proyectos en la sierra Sur. Mi experiencia se extiende a la docencia en diferentes universidades del país. Además, estoy afiliado a sólidas instituciones internacionales de investigación y conservación, así como soy miembro de consultoras nacionales.

3. FORMACIÓN ACADÉMICA:

3.1. Grados y títulos:

Bachiller en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 1996

Licenciado en Arqueología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 2001

Magister en Gestión de Proyectos, por la Universidad Pacífico. 2003-2005

PhD en Arqueología por la Universidad Oxford – París. 2007-2012

3.2. Diplomados, talleres, seminarios, cursos (los últimos 5 años):

2013 “Diplomado en gestión del territorio” – Universidad de Piura

2013 “Taller avanzado en operación de drones” - Universidad Nacional de Ingeniería

2011 International Workshop Seed identification - MacDonald Laboratory

2010 International Workshop Stone Conservation – Getty Conservation Institute

4. EXPERIENCIA LABORAL (los últimos 5 años):

4.1. Participación en proyectos de intervención arqueológica*



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Currículum vitae (Modelo referencial)

AÑO	RESPONSABILIDAD	Nombre del proyecto
2014	Director	“Programa de investigación arqueológica Corihuasi, Temporada 2014”
2013	Director	“Ocupación Inca en la cuenca del río Pampatama”
2012	Director	“Proyecto de reconocimiento valle del Río Pampatama”
2011	Codirector	“Proyecto de investigación Pampallacta – Abancay, Temporada 2011”
2010	Codirector	“Proyecto de investigación Pampallacta – Abancay, Temporada 2010”

4.2. Otros (Docencia, gestión pública, consultorías, etc.):

- 2013 - 2015 Profesor contratado en la “Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga”
- 2011 - 2013 Profesor visitante en la Pontificia Universidad Católica del Perú
- 2012 - 2014 Director del Museo Arqueológico, Antropológico de Apurímac
- 2009 - 2012 Profesor visitante en la Universidad Cayetano Heredia

5. PUBLICACIONES (Libros, revistas, etc.):

1. PÉREZ Q., Javier (2013).
“Ocupación Inca en la cuenca del río Pampatama” (2013) Editorial San Marcos – Lima. 200pp.
2. ATKINS, Henry y PÉREZ, Javier (2012)
“Inca archaeology: a revision”. Handbook of Archaeology. UK. 15-56 pp
3. PÉREZ Q., Javier (2010)
“Los incas de Pampatama”. Revista del Museo Nacional. Tomo LXV. 20p.

6. FILIACIONES ACADÉMICOS-LABORALES:

1. Docente contratado por la “Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
2. Investigador asociado “Getty Conservation Institute”.
3. Miembro de la Consultora Arqueo-Consult, (R.N.C.A N° DA-1511)

* Agregar, de ser el caso, el número de R.D. de aprobación del proyecto y del informe final correspondiente.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

**Currículum vitae
conservador**
(Modelo referencial)

ELIANA CÁRDENAS

1. DATOS PERSONALES

- Dirección:
- Dirección de contacto en el Perú:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Documentos de identidad / C.E. / Pasaporte:
- Nacionalidad:

2. PERFIL TÉCNICO Y/O PROFESIONAL (250 palabras máx):

Profesional en arquitectura/arqueología con amplia experiencia en labores de conservación del patrimonio cultural inmueble con estudios de posgrado en conservación. He sido responsable de la dirección de intervenciones de conservación en diversos proyectos de conservación y puesta en valor en monumentos arqueológicos prehispánicos del Perú.

3. FORMACIÓN ACADÉMICA¹.

3.1 Grados y títulos:

Bachiller en ..., (año).

Licenciado en ..., (año).

Magister en ..., (año).

3.2 Diplomados, talleres, seminarios, cursos (los últimos años).

(año) (título del diplomado) (universidad o entidad)

4. EXPERIENCIA LABORAL (LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS)²

¹ Toda la información que se presente deberá ser acreditada mediante la presentación de una copia simple de sus certificados

² Toda la información que se presente deberá ser acreditada mediante la presentación de una copia simple de sus certificados, constancia y /o diplomas con una experiencia mínima en el rubro de 2 años.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Currículum vitae conservador (Modelo referencial)

4.1 Participación en proyectos de intervención arqueológica

AÑO	CARGO	PROYECTO	DIRECTOR	R.D
2019	Encargado del componente de conservación del proyecto	PIA Wari	Dr. Ochatoma	R.D. N° 001-2019/DGPA/VMPCIC/MC
2018	Encargado del componente de conservación del Área A	PIA Chavín	Dr. Mesía	R.D. N° 051-2018/DGPA/VMPCIC/MC
2017	Encargado del componente de conservación del Área B	PIA Mateo Salado	Lic. Espinoza	R.D. N° 047-2017/DGPA/VMPCIC/MC
2015	Asistente del encargado del componente de conservación	PIA Kotosh	Lic. Ávila	R.D. N° 101-2015/DGPA/VMPCIC/MC

4.2 Otros (Docencia, gestión, consultorías, etc.)

2007 – 2010 Profesora contratada en la “Universidad La Habana”.

5. PUBLICACIONES (LIBROS, REVISTAS, ETC.)

- a) Cárdenas, Eliana (2000)
“La valorización del Patrimonio” Editora ISPJAE, La Habana.
- b) Cárdenas, Eliana (1998)
“Rehabilitación del patrimonio edificado. Tres temas” Editora ISPJAE, La Habana.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

FORMATO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Por medio del presente, yo _____,
identificado(a), con DNI (o Carnet de Extranjería) N° _____, con domicilio real en
_____, en calidad de representante
legal de la: PERSONA JURÍDICA PERSONA NATURAL
_____, presento a:

El Licenciado (a) _____,
como Director(a) del Proyecto de Investigación Arqueológica
_____.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

FORMATO N° 02

CARTA DE COMPROMISO ECONÓMICO

Por medio del presente, yo _____,
identificado(a), con DNI (o Carnet de Extranjería) N° _____, con domicilio real en
_____, en calidad de representante
legal de la: PERSONA JURÍDICA PERSONA NATURAL
_____, me
comprometo a cumplir con el financiamiento: TOTAL PARCIAL
Por la suma de: _____ que demande la ejecución del
Proyecto Programa de investigación arqueológica _____
_____ de conformidad con lo establecido en el
Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

FORMATO N° 03

CARTA DE COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE RESPONSABILIDAD ANTE EVENTUALES DAÑOS Y PERJUICIOS

Por medio del presente, yo:

Director(a) del Proyecto de Investigación Arqueológica _____
_____, identificado(a), con DNI N° _____,
con domicilio real en _____.

_____, identificado(a), con DNI N° _____
_____, con domicilio real en _____
_____, en representación de la:
PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

Me comprometo a respetar y cumplir todas las leyes y normativas vigentes a la fecha referentes a la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo cual me responsabilizo de los eventuales daños y perjuicios que se produzcan de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, en concordancia con el Título VIII – Delitos contra el Patrimonio Cultural del Código Penal.

Lima, _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI (o Carnet de Extranjería) N°: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE CUSTODIA DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS PROCEDENTES DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y RENOVACIÓN

1 SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI / CE N°

2 INDICAR EL TIPO DE SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE CUSTODIA

RENOVACIÓN DE CUSTODIA (indicar la o las resoluciones de autorización anteriores)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

3 PROCEDENCIA DE LA COLECCIÓN (Se deben indicar todas las resoluciones)

NOMBRE DEL PROYECTO

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO*

4 FINES Y OBJETIVOS DE LA CUSTODIA (Detallar y justificar)

ENUMERAR

1
2
3
4
5

JUSTIFICACIÓN (Máximo 1 folio)

5 PLAN DE INVESTIGACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

Duplicar tabla de cronograma, de ser el caso.

6 DEPÓSITO TEMPORAL

UBICACIÓN (200 palabras)

CARACTERÍSTICAS (300 palabras)

7 METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS DURANTE LOS TRABAJOS DE GABINETE Y LABORATORIO, INDICANDO TODOS LOS TIPOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS QUE SE PROYECTEN REALIZAR

Desarrollar máximo 3 folios

8 EQUIPO DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES:

RESPONSABILIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI /CE N°

Incluir todas filas que se requieran

9 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD QUE SE ADOPTARÁN

Máximo 500 palabras

10 ANEXOS (Adjuntar los siguientes documentos)

- Acta de verificación de los materiales recuperados*
- Inventario detallado de los materiales solicitados**
- Carta de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándose de los eventuales daños y perjuicios, suscrita por el solicitante

* En caso la autorización se realice en el marco de la presentación de un informe final de proyecto de intervención arqueológica.

**Para las muestras que requieran análisis en laboratorios fuera del país, se deberá seguir el trámite de exportación de materiales arqueológicas conforme al TUPA y RIA del Ministerio de Cultura.